

## Acta N° 19

Sesión Ordinaria Alcabada por la honorable Corporación Municipal de Nomasigüe Departamento de Choluteca el día Martes Quince de Septiembre del año Dos mil Veintiuno siendo las Diez de la Mañana y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Ortes D'Vicente Jarquín con la asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Claudia Esther Gómez y de los regidores por su Orden Señores (as) Fairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Lizeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Ramon Sindo, Gato Pérez, María Esther Velosquez, Comisionado Municipal Gilberto Postrana, y el suscrito Secretario que lo autoriza

1. Apertura de la Sesión por el Alcalde Municipal.
  2. Comprobación del Quórum, por el Secretario Municipal.
  3. Invocación a Dios.
  4. Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda esta que fue aprobada por todos.
  5. Lectura Discusión y Ratificación del Acta anterior, esta que fue Ratificada por todos los presentes.
  6. Lectura de Dominio Pleno Resibidos en la Secretaría Municipal con sus respectivos Dictamen emitido por el jefe de Catastro.
- ✓ 6.1 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un Solar Ejidal, urbano, ubicado en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento Choluteca. Presentado por la Señora: Idalia Azucena Blandin, mayor de edad, hondureña, con identidad N° 0609-1978-00440 y con domicilio en El Obraje, aldea de San Jerónimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento Choluteca. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la persona antes mencionada está en posesión desde hace varios años de un solar urbano en forma quieta, pacífico, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Lomo 68, Resibido bajo



294

asiento número 29, tomo 836 y Rinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 12.00 metros y colinda con propiedad de Fredys Blandin. Este: mide del punto dos al punto tres 23.25 metros y colinda con propiedad de Fredys Blandin. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 13.80 metros y colinda con propiedad de Nicolas Sanchez, calle de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 22.00 metros y colinda con propiedad de Alida Zapata. Area total: 291.28 metros cuadrados. Valor Catastral: 8.597.87.

Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70, 108 de la Ley de Municipalidades viginti reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 acordado concederle el Dominio Pleno a la Señora: Idalia Aracena Blandin.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, Ubicado en la Aldea de Yorlani, Municipio de Namasigui, Departamento de Choluteca. Presentado por la Señora: Alicia Corales Cocobar, mayor de edad, hondureña, con identidad N: 0609-1978-00455 y con Domicilio en la Aldea de Yorlani, Municipio de Namasigui, Departamento de Choluteca, segun investigaciones realizadas por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada esta en posesión desde hace varios años de un solar Rural en forma quieta, pacifica, Tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68, Rinscrito bajo asiento N: 29, tomo 836 y Rinscrito bajo asiento N: 29, tomo 836 y Rinscrito bajo asiento N: 18 tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.00



metros y colinda con propiedad de Silvia Mendez, Calle de por medio. Este: mide del punto dos al punto tres 8.00 metros y colinda con propiedad de Silvia Mendez. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 14.00 metros y colinda con propiedad de Silvia Mendez. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 14.00 metros y colinda con propiedad de Isaura Mercado. Area total: 144.64. Valor Catastral: \$ 296.88

• Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acordo Concederle el Dominio Pleno a la Señora: Alicia Corrales Escobar.

✓ 6.3 con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal Urbano, Ubicado en Rancheria Aldea de San Bernardo, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca, Presentado por los señores: Alejandro Enrique Mendoza Oviedo y Daniel Adelfo Cruz Cruz, mayores de edad, hondureños, con número de identidad por ser Orden.

Nº 0609-1999-00558, 0609-1998-00740 y con Domicilio en la Aldea de San Jeronimo, Municipio de Nomasigüe, Departamento de Choluteca. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos, se comprobó que los señores antes mencionados estan en posesión desde hace varios años de un solar Urbano en forma quieta, pacifica, Tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, tomo 68, Reinscrito bajo asiento N: 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N: 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento N: 18 tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 19.50 metros y colinda con propiedad de Abraham Escalante. Este: mide del punto dos al punto tres 18.63 metros y colinda con propiedad de Selso Mondieta.





Sur: mide del punto tres al punto cuatro 20.82 metros y colinda con propiedad de Bienes Incautados de Orlando Pinto, Calle de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 18.60 metros y colinda con propiedad de Ulices Maradiaga, Encajonada de por medio. Area total: 374.92 metros Cuadrados, Valor Catastral: S. 769.55. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la Republica 70,108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acordo Considerar el Dominio Pleno a los señores: Alejandro Enrique Mendoza Oviedo y Daniel A. del Pozo Cruz Cruz.

✓ 6.4 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en el Caserio Nueva Unión de la Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüe, Departamento Choluteca, Presentada por la Maestra Kellyn Yarenis Vaquedano Antero mayor de edad, con numero de identidad N° 0609-1992-00137, hondureña y con Domicilio en San Francisco, Aldea de San Bernardo, Municipio Namasigüe, Departamento Choluteca, Actuando en su condición de Directora del Centro de Educación Pre-Básica 28 de Junio, del Caserio Nueva Unión de la Aldea San Bernardo, Municipio Namasigüe. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el Centro Educativo antes mencionado, esta en posesión desde hace varios años, de un solar Ejidal Rural, En forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317, tomo 68 noventa bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene



Las siguientes medidas y colindancias: Norte: mide del punto uno al punto dos 28.60 metros y colinda con propiedad de Natividad Moreno. Este: mide del punto dos al punto tres 18.85 metros y colinda con propiedad de Cristian Moradiega, Encajonada de por medio a 1.00 metros de distancia. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 26.70 metros y colinda con propiedad de Antonia Lopez Encajonada de por medio a 5.00 metros de distancia. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 19.00 metros y colinda con propiedad de Jesus Herrera, Encajonada de por medio con 4.00 metros de distancia. Area total: 522.18 metros Cuadrados, Valor Catastral: S. 1,071.81. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de catastro Municipal y la Comision de Ejidos por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica, 70, 108 de la Ley de Municipalidades Vigente, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora del Centro Educativo Pre-Basico 28 de Junio a Favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Educacion.

✓ 6.5 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en El Tiste, Aldea de San Bernardo, Municipio Namasigui, Departamento Choluteca. Presentado por la Maestra: Clarissa Marily Cardona Peralta, mayor de edad con numero de identidad N° 0609-1988-00416, hondureña y con domicilio en el Municipio Namasigui, Departamento Choluteca. Actuando en su condicion de Director del Jardin de Niños Francisco Morazan del Tiste, aldea de San Bernardo, Municipio Namasigui. Segun investigacion realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comision de Ejidos, se comprobó que el Jardin de niños antes mencionado, esta en posesion desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, En forma pacifica, quieta, tranquila y no interrum-



pida, Ejidos 314, 317, Tomo 68, retranscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.30 metros y colinda con propiedad de Alba Luz Carcamo. Este: mide del punto dos al punto tres 47.00 metros y colinda con propiedad de Iglesia Católica. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 8.00 metros y colinda con propiedad de Santos Zacarias Estrada, Calle de por medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 47.50 metros y colinda con propiedad de Escuela PROHECO Francisco Morazan. Área Total: 548.77 metros cuadrados. Valor Catastral: S.1,126.39. Visto el Dictamen Emitido por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, por tanto, esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda: Concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora del Jardín de Niños Francisco Morazan A FAVOR de la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación.

✓ 6.6 Con la solicitud de un Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, Ubicado en El Jote, Aldea San Bernardo Municipio Namasigüe, Departamento Choluteca, Presentado por la Maestra Enilda Francisca Vega Estrada, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0606-1985-01527 hondureña y con domicilio en El Choro, Municipio de El Triunfo, Departamento Choluteca. Actuando en su condición de Directora de la Escuela PROHECO Francisco Morazan, de El Jote, Aldea San Bernardo, Municipio Namasigüe, Departamento Choluteca. Según investigaciones realizada por el Jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la Escuela



antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317, tomo 68, reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.20 metros, del punto dos al punto tres 15.00 metros y colinda con propiedad de Alba Luz Carcamo. Este: mide del punto tres al punto cuatro 47.50 metros y colinda con propiedad de Jardín de niños Francisco Morazan. Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 33.00 metros y colinda con propiedad de Juan Francisco Cruz, calle de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto de partición 37.40 metros y colinda con propiedad de Dénisisa Barranza, Quebrada de por medio. Área total: 1,339.79 metros Cuadrado. Valor Catastral: \$ 2,750.01. Visto el Dictamen Emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto, esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reforma por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora de la Escuela PROHECO Francisco Morazan, A Favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación.

✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación de los Modificaciones Presupuntarios del presupuesto este año Dos mil Veinte. El jefe de Presupuesto señor Wilber Mejía Presenta al Pleno de la Corporación Presupuesta la Ampliación Presupuntaria expediente N° 103 Que es una transferencia del Gobierno Central para el Programa Fuerzas Armadas en atención a Emergencia de la Pandemia Emergencia Covid-19 y



antes mencionada, esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314, 317, tomo 68, reinscrito bajo asiento número 29, tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 15.20 metros, del punto dos al punto tres 15.00 metros y colinda con propiedad de Alba Luz Carcamo. Este: mide del punto tres al punto cuatro 47.50 metros y colinda con propiedad de Jardín de niños Francisco Morazan. Sur: mide del punto cuatro al punto cinco 33.00 metros y colinda con propiedad de Juan Francisca Cruz, calle de por medio. Oeste: mide del punto cinco al punto de partición 37.40 metros y colinda con propiedad de Dionisia Noroña, Quebrada de por medio. Área total: 1,339.79 metros Cuadrado. Valor Catastral: \$ 2,750.01. Vésto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos por tanto, esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reforma por Decreto Legislativo de fecha 27 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. Acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la Directora de la Escuela PROHECO Francisco Morazan. A Favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación.

- ✓ Punto número siete (7): Presentación y Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias del presupuesto este año Dos mil Veinte. El jefe de Presupuestos Señor Wilber Mejía Presenta al Pleno de la Corporación Presupuesta la Ampliación Presupuestaria Expediente N° 103 Que es una transferencia del Gobierno Central para el Programa Fuerzas Armadas en atención a Emergencia de la Pandemia Emergencia Covid-19 y



300

Como es un recurso extra Ordinario debe de hacerse la respectiva ampliación la que someto a ustedes la respectiva aprobación no habiendo ninguna interrogante la honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria Expediente N° 103. La que se inserta a continuación:

### Ampliación Presupuestaria Expediente N° 103

#### Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.0103	Transferencias del Gobierno Central para Programa Fuerzas Unidas (Atención a Pandemia Emergencia Covid-19)	305,691.60	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de 305,691.60

#### Presupuesto de Egresos:

Estructura	Gastos	Descripción	Monto	Fuente
11.02.000.005.00055.110	207	Programa Fuerzas Unidas (Atención a Pandemia Emergencia Covid-19)	305,691.60	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local.

Total Presupuesto de Egresos: 305,691.60

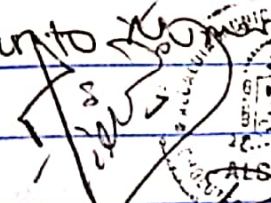
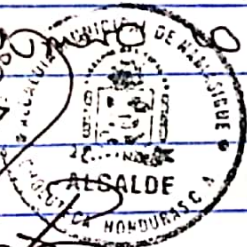
✓ Punto número ocho (8): Presentación del Proyecto de presupuesto de ingresos y Egresos año 2021, el Señor Alcalde Municipal expuso al pleno de la Corporación Municipal que en base a lo que establece la Ley de Municipalidades el presupuesto se debe someter a consideración a más tardar el 15 de Septiembre de cada año y si no se aprueba en esta fecha podrá aprobarse el 30 de noviembre y como última fecha si no se aprueba en noviembre por otras causas tener hasta el 31 de Diciembre para esta presentación le solicite al Gerente Financiero que nos haga la presentación, y en este mismo acto le damos la oportunidad de espacio para que haya uso de ellos.



Seguidamente el Señor José Luis Obando Gerente Financiero inicio diciendo que el presupuesto se compone de Ingresos Tributarios y no Tributarios que forman los ingresos Corrientes, que para el año 2021 ingresos corrientes Ingresos de Capital mas las transferencias presupuesto para el año 2021 28,994,434.54 y los proyectos que no se ejecutaron en el año 2020 pasan al presupuesto del año 2021, el regidor Jairo Zelaya, pregunta si esos proyectos se van a pagar con recurso del presupuesto año 2020 o 2021 el Señor Alcalde Municipal contesto que se hace una ampliación al primera del año y se pagan con recursos del año 2020 ahí tienen el presupuesto analítico y antes que finalice el año lo aprobamos, tambien les informo que hoy se presenta el plan de Arbitrios para el año 2021, practicamente el mismo del año 2020 quizás antes de que finalice el año podemos incluir una innovación


punto numero (9) Asentamientos, el Señor Alcalde Municipal informo al pleno que ya iniciaran las Brigadas medicas van a llegar a todos las comunidades del Municipio por un tiempo de 3 meses.

Punto numero 10 Cierre de la Sesión.

1  

2 

3 

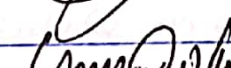
4 

5 

5 

6 

7 

8 